

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

10 de febrero de 2020 (SEGUNDA SESIÓN)

I-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1494

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 12.001 de la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, para exceptuar del requisito de aprobación de la Comisión Estatal de Elecciones, durante el año electoral, los anuncios de orientación contributiva y la promoción de las loterías administradas por el Departamento de Hacienda.”

(ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL DE PUERTO RICO)

P. del S. 1495

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 9 (a) (v) de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de ofrecer mayor accesibilidad al consumidor en cuanto a las alternativas de productos de seguros de responsabilidad pública; y aclarar la extensión de la excepción contenida en el articulado, la cual ha de ser de aplicación a los aseguradores participantes del “Formulario de Selección” y a las entidades autorizadas, según definidas en la ley.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 1496

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el inciso (7) del Artículo 25.020 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de que los modelos de simulación para el computo de la pérdida máxima probable (PML) que utilicen los aseguradores en caso de huracán o terremoto sean unos cuya probabilidad de ocurrencia sea más confiable y certera.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1497

Por el señor Romero Lugo (Por Petición):

“Para añadir un nuevo inciso (gg) al Artículo 5.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, con el fin de autorizar a los municipios, discrecionalmente y mediante ordenanza municipal, a eximir del pago por concepto de la contribución sobre la propiedad mueble, el inventario total de la propiedad mueble que se encuentre en las facilidades de negocios y empresas dedicadas a actividad comercial; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

R. del S. 1337

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la determinación del Senado de Puerto Rico sobre la designación de la señora Cynthia I. Rivera Morales, como Secretaria Interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con el fin de cumplir con lo establecido en el Código Político de Puerto Rico, según enmendado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egy/lmc